

# El Eco de la Provincia.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS.

Propietario: D. Antonio Mas y Gil.—Director: D. Vicente Latorre y Mas.

ORDEN.

JUSTICIA.

PÁTRIA.

LIBERTAD

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alicante . . . . . 6 rs. al mes.  
En los demás puntos de España 23 » trimestre  
Extranjero y Ultramar . . . 40 » »

## ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los últimos. No se devuelve ningun original.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Redaccion y Administracion de este periódico, calle de San Fernando y en las principales librerías.

## TODO POR LA VERDAD.

*La Provincia* no sabe mas que entonar una *copla*; *copla* que repite un dia y otro para zaherir al señor Jefe económico. La *copla* es la siguiente:

Decir que en la Administración económica se descubrieron cartas de pago falsificadas;

Y que la Excmo. Diputación provincial ha aprobado un dictamen de la Comisión de Hacienda en que tan mal parado queda el celo del Sr. Castro y Rabaza.

Aclarando estos puntos diremos: Que las falsificaciones las descubrió el señor Jefe económico, quien entregó a la acción de los tribunales a los empleados que cometieron aquellas inmoralidades: Que estos están en la cárcel y sufrirán el debido castigo; Y que el Gobierno de S. M., en vista del resultado que dió una visita de inspección girada en aquella dependencia, ha aprobado en una real orden el celo con que el Sr. Castro y Rabaza desempeña el importante cargo que ejerce a satisfacción del señor Gobernador civil, del cuerpo provincial, de casi todos los Ayuntamientos, de los liberales conservadores de esta provincia, escepcion hecha de unas cuantas individualidades, y de muchas personas importantes que, aunque figuran en los partidos de oposicion, rechazan indignadas los injustos ataques que infiere *La Provincia* al digno Jefe económico.

Y aclarando ahora la causa del informe emitido por la Comisión de Hacienda, diremos tambien que no es otra que la siguiente:

La Administración económica instruyó un expediente sobre pago de los descuentos que sufren los empleados de la Diputación; y en Mayo de 1878 aceptó aquel centro administrativo la compensación de los mismos; pero que en 5 de Mayo de este año, por efecto de una Real orden dictada en un expediente del Ayuntamiento de Málaga, con motivo de una cuestión parecida, el Sr. Castro y Rabaza pasó una orden previniendo que si dentro de ocho dias no pagaba la Diputación las 111.265'56 pesetas que adeudaba, expediría el apremio sin dilacion alguna, y embargaría los bienes de los Diputados.

En esta atención, el señor Vice-presidente de la Comisión provincial, se avistó con el señor Administrador económico; y como éste no accediera a su deseo de suspender aquella orden, la Comisión permanente, reunida con algunos señores Diputados residentes en la capital, acordó nombrar una comisión para que fuera a Madrid a pedir justicia al Excmo. señor ministro de Hacienda. A los esfuerzos y gestiones de esta comisión, se debió la suspensión de la expedición de apremio.

Después de regresar la Comisión que fué a la Corte, volvió a reunirse la permanente con varios señores Diputados, y elevó una exposición al Excmo. señor Ministro de Hacienda, pidiendo que ordenara al señor Jefe económico que activase la tramitación del expediente de compensación, y que se levantara la conminación de apremio sin restricción sobre cuyo memorial, que tiene la fecha de 1.º de Julio, no ha recaído acuerdo alguno.

Estos son los hechos que dan lugar a las *algaradas* de *La Provincia*; periódico que combate al Sr. Castro y Rabaza desde que, según dijo *El Constitucional*, hay quien aspira a suplantarlo en su puesto a aquel dignísimo funcionario, y porque tal vez el colega se complace en hacer la causa de algunos posibilistas, que desean que sea trasladado el actual jefe económico, para ver si el que le sucede es mas flexible que les permite ciertas confianzas que hoy no pueden tener en aquellas oficinas, porque el Sr. Castro y Rabaza es un funcionario que no se deja imponer por nadie, que sabe hacer respe-

tar su Autoridad y que tiene conciencia del cargo que desempeña.

Como nosotros sabemos que el despecho de *La Provincia* hará que continúe un dia y otro repitiendo los argumentos que acabamos de refutar, *El Eco* publicará estas líneas todos los dias hasta que cesen las *coplas* del diario que se llama ministerial y de su aliado *El Graduador*, evitándonos así réplicas y contra réplicas que nos cansan y deben fatigar a nuestros lectores, porque fatigoso es repetir hoy lo que se dijo ayer para contestar a las impertinencias de quienes solo se ocupan inventando *chismes* y moviendo ruidos para satisfacer mezquinas pasiones y odios no bien justificados.

## SECCION EDITORIAL.

Alicante, 25 de Noviembre de 1879.

## CANALES DE RIEGO.

Dice un periódico que la manera de dar vida al elemento de riqueza más importante en España que es la agricultura, es ayudar a sus condiciones de producción, fertilizando, por medio de los riegos, grandes extensiones de terreno y sacando comarcas enteras del estado de abandono en que se encuentran. De este modo se consigue además dar ocupación a la clase trabajadora, asegurar la subsistencia de numerosas familias y evitar la emigración.

La ley de 20 de Febrero de 1870 concediendo a las empresas de canales y pantanos de riego la subvención de 150 pesetas por hectárea regada, y un plazo de nueve años para la ejecución de las obras, se dictó sin duda alguna el con propósito de que pudieran dedicarse capitales a este género de industrias; pero ni una sola de las concesiones otorgadas con arreglo a dicha ley se ha llevado a cabo, habiendo caducado por el contrario algunas de ellas por faltar al cumplimiento de sus condiciones.

Es verdad que las circunstancias que desde aquella época ha atravesado el país no han sido las mas favorables para el desarrollo de las obras públicas, ni para dar confianza y seguridad a los capitales que a ellas se destinasen; pero tampoco lo es menos que en el indicado período se han realizado trabajos importantes, reorganizándose otros que se hallaban suspendidos, mientras que los canales continúan en el mismo estado de paralización, pues la mayoría de las empresas no han hecho mas que inaugurar las obras para cumplir el precepto legal solicitando después repetidas prórogas a fin de evitar la caducidad, creyendo entre tanto hallar recursos para realizar sus obras, ó compañías a quienes transferir la concesión con algun beneficio.

Estas y otras consideraciones se tuvieron en cuenta en las Cortes anteriores al votar-

se la ley de 21 de Julio de 1878, en cuyo artículo 41 se acordó el nombramiento de una comisión mixta de Senadores y Diputados para estudiar los medios de realizar en el menor tiempo posible los canales y pantanos que, según los cálculos facultativos mas dignos de crédito, podrán dar riego en las cuencas de los cinco principales rios de la Península a 450.000 hectáreas de terreno inculto ó de secano.

Y a este pensamiento responde el proyecto de ley leído en el Congreso por el Ministro de Fomento, y cuyo articulado dice así.

«Artículo 1.º Se autoriza al gobierno para dar una subvención directa a las empresas de canales y pantanos de riego que, teniendo subsistentes las concesiones y habiéndose otorgado éstas con arreglo a la ley de 20 de Febrero de 1870, quieran acogerse a lo prevenido en la nueva legislación de aguas de 13 de Junio último, excepto en que sean objeto de pública subasta.

Art. 2.º La subvención consistirá en la tercera parte del presupuesto de las obras, comprendiendo el de las acequias principales y secundarias para la buena distribución de los riegos.

Art. 3.º La cantidad que resulte para la subvención se abonará en 10 plazos anuales é iguales, en virtud de las certificaciones que por obras ejecutadas, expropiaciones y materiales acopiados expidan los ingenieros encargados de la inspección y vigilancia, aunque excede su importe a la anualidad de subvención, pero en el caso de que no llegase, solo se abonará la tercera parte de dichas certificaciones.

Art. 4.º La declaración al derecho a la subvención que han de recibir las empresas comprendidas en el art. 1.º, se hará por el Consejo de ministros, a propuesta del de Fomento y previa la instrucción de expediente, oyendo, en primer lugar, a la junta consultiva de caminos, canales y puertos en lo que se refiere al plazo de ejecución de las obras, al presupuesto, al caudal de aguas disponible y al número de hectáreas regables, y después al Consejo de Estado. Estas concesiones se harán por reales decretos, publicándose en la *Gaceta*.

Art. 5.º El gobierno dará cuenta a las Cortes todos los años del importe detallado de las subvenciones concedidas durante el ejercicio anterior y que se hubiesen abonado, en virtud de lo dispuesto en la presente ley.»

Tomamos de *El Constitucional*:

«Tambien *La Provincia* como *El Eco* dice que la Diputación provincial no pedirá la separación del Sr. Rabaza.

La Diputación es posible; pero ¿se atreverá el órgano de la Permanente a afirmar bajo su palabra de honor, que los diputados sus amigos y mantenedores no pedirán esa separación?

A que nó.»

No sabemos lo que contestará *La Provincia* al diario sagastino; pero nosotros podemos asegurarle que no creemos que ningun

Diputado provincial se atreva á pedir al Gobierno la separacion del Sr. Castro y Rabaza.

*El Graduator*, tergiversando el buen sentido de un artículo que publicamos el último sábado, dice lo siguiente:

«Ya lo saben los señores médicos, municipales, serenos, barrenderos, y hasta alguno de los dueños de las caballerías de las norias, porque los hay que cobran semanalmente; si no se cobra la sal, no se paga á nadie, ni hasta los alquileres atrasados de algunas escuelas.»

No es esto: el Ayuntamiento paga todas sus atenciones á medida que ingresan fondos; y como el vecindario adeuda diez ó doce mil duros por el impuesto de la sal, de ahí que haya dejado de abonar cuatro mensualidades á sus dependientes. Para que pudiera satisfacer éstas, rogamos á *El Graduator* que publicara artículos recomendando á los vecinos que pagasen aquel impuesto: el colega no ha querido complacerlos; y este proceder ha hecho que descubriéramos su *táctica*, que no es otra que atacar á la Corporacion popular, porque se desmaya un barrendero y sufren y lloran las familias de los municipales y serenos; pero cuando hay que facilitar los medios para remediar á estas clases *huir el bullo* con fútiles pretestos.

Dice *El Constitucional*:

«El Sr. D. Luis Mauricio, restablecido de la dolencia que le tenia alejado de prestar á los enfermos sus conocimientos, vuelve á ejercer su profesion de médico en la que está considerado como uno de los mejores de Alicante, como lo acredita su numerosa clientela.»

Celebramos el restablecimiento de este aventajado facultativo, que tan relevantes servicios ha prestado á la humanidad en momentos de prueba en que enfermedades contagiosas azotaban á esta capital.»

Y nosotros, que nos honramos con la amistad del Sr. Mauricio, que sabemos lo mucho que deseaban los enfermos su asistencia y que no hemos olvidado los extraordinarios servicios que prestó á esta poblacion en las epidemias que la han affigido, participamos de las satisfacciones del colega, enviando á aquel señor el mas sincero parabien por su completo restablecimiento.

Dice *La Provincia* que le «consta que el Sr. D. Francisco Figueras se presentó á hacer una entrega de fondos en la Caja de la Administracion económica; y que lo que allí paso, sabe tambien que dió lugar á que se levantara un acta á instancia de dicho señor.»

Y qué pasó? Dígalo el colega sin miedo y no deje á oscuras á sus lectores; pues semejante proceder no creemos que sea digno de un periódico que pretende ser formal.

No tema el cofrade y diga lo que sepa. La Administracion económica no tiene por qué ocultar sus actos.

El domingo salió á dar un paseo, por los jardines del Malecon, el Sr. D. José Bueno, Alcalde de esta capital, quien está casi restablecido de la enfermedad que venia sufriendo.

Mucho lo celebramos.

Habla *La Provincia*:

«En la sesion verificada por nuestro ayuntamiento en la noche del viérnes último, se acordó conceder por seis años el paseo-jardines de Isabel II, á la sociedad de conciertos la Lira.»

¿Podrá decirnos el periódico municipal, bajo qué condiciones se ha hecho esta concesion?

¿Reporta con ello algun beneficio á los fondos municipales?

Tiene la palabra *El Eco*..»

Es cierto que en el último viérnes acordó el Excmo. Ayuntamiento conceder por seis años el paseo de Isabel II á la Sociedad *La Lira* para que continúe en él las veladas musicales que ha efectuado en estos últimos años.

Las condiciones en que se ha hecho esta concesion, están reducidas á que la espresada Sociedad ha de cuidar de aquellos jar-

dines, se ha comprometido á mejorarlos á su costa con el acuerdo é inspeccion de la comision de ornato de la Municipalidad; y la banda *La Lira* tocará gratis en todos los actos públicos á que asista el Ayuntamiento, escepcion hecha de las fiestas extraordinarias en que se le abonará una pequeña gratificacion.

Ya vé *La Provincia* como el acuerdo del Municipio es plausible y reporta beneficios á los fondos Municipales.

Y puesto que hemos tenido el gusto de satisfacer la curiosidad del cofrade, ahora hemos de rogar á este, que otra vez que se dirija á nosotros no lo haga llamándonos *periódico municipal*; pues esto, aunque no nos mortifica, no creemos que está bien que lo diga un diario que defiende á la situacion.

*EL ECO DE LA PROVINCIA*, pertenece al gran partido conservador-liberal; y lo mismo es del Gobierno de Madrid, que de sus agentes, que de la Diputacion y que del Ayuntamiento: á todos defiende porque para esto ha venido á la prensa.

Si á *La Provincia* le complace que le llamen las oposiciones periódico de la *Permanente*, acepte en buen hora este calificativo pero deje en paz nuestro periódico que si algun título tiene es la independencia que le distingue.

Segun dicen de Murcia, al dorso del retrato que, como memoria, dejó el señor Muñoz al Ayuntamiento de aquella ciudad aparece escrito lo siguiente:

«La desastrosa inundacion del 14 de Octubre de 1879.

Mi donativo de 60.000 duros efectivos repartidos por mi mano entre las víctimas de Alicante, Murcia y Almería.

Mis tres hijos adoptivos, huérfanos de padre y madre, ahogados por la inundacion en la rambla de Cuevas, de siete, cinco y tres años, que he recogido al verlos en el mayor desamparo para librarlos de la miseria, de su perdicion, llevándomelos á mi casa, y darles con mi cariño educacion, carrera y asegurar su porvenir.

Las entusiastas y nunca vistas aclamaciones de que he sido objeto por todas partes, sin merecerlo, porque lo hecho es cumplir con un deber que tiene todo hombre honrado y cristiano cuando sin perjuicio de familia ni de nadie pueda hacerlo.

Mis siete coronas que en Lorca y Cuevas colocaron sobre mis sienes las señoritas más distinguidas, ángeles del cielo que bajaron á la tierra.

La gran cruz de Beneficencia que me ha concedido el Gobierno de S. M. y que Murcia me ha regalado y colocado sobre mi pecho, hoy 13 de Noviembre de 1879.

Todo lo cual significa el triunfo de la caridad que es hija entrañable de Dios y del progreso humano.

¡Viva la caridad!

JOSÉ MARÍA MUÑOZ.»

Dice *La Correspondencia de España*:

«Tenemos el sentimiento de anunciar que la efecion catarral á la vista que padeció en la primavera última nuestro respetable amigo el Sr. Cánovas del Castillo, se ha renovado casi en las mismas proporciones, hasta el punto de que el viérnes haya habido necesidad de aplicarle un cáustico.

Por esta causa no puede ocuparse de negocios, ni ha podido recibir á la comision de la prensa que iba á pedir su firma para la carta dirigida á la prensa francesa, ni cree poder continuar presidiendo la penosa comision de socorros.»

Celebraremos el pronto restablecimiento de la indisposicion que aflige al ilustre Jefe del partido liberal-conservador.

El correo de Paris trae pormeneros de la llegada de la archiduquesa Cristina á aquella capital:

«El anden de la estacion habia sido alfombrado hasta una de las salas de espera, previamente adornada para recibir á la augusta princesa, y donde fueron reuniéndose desde las seis de la tarde los administradores de la compañía del ferro-carril, recibiendo al general Pittié, en representacion del señor Grevy; al Sr. Mollard, introductor de embajadores, que representaba al presidente del Consejo; al conde de Beust, embajador de Austria, acompañado de todo el personal de la embajada, y al marqués de Mo-

lins, que con su señora é hija y secretarios de la embajada española llegó al mismo tiempo.

Pocos minutos después, á las seis y veinte, apareció la reina Isabel, seguida de la duquesa de Valencia, la viz-condesa de Alta-Villa, sus damas de honor y dos gentiles hombres. La reina iba elegantemente ataviada, llevando un vestido de larga cola de raso blanco con flores del mismo color, un magnífico gaban de pieles, y graciosos bucles sobre la frente.

A las seis y treinta y cinco minutos, hora señalada para la entrada del tren en la estacion, tomó doña Isabel el brazo del conde de Beust, dirigiéndose apresuradamente hácia el anden.

La primera que descendió fué la gran duquesa Elisabeth, vestida de negro, cubierta de un gaban de pieles y con un sombrero alemán de fieltro gris, adornado de grandes plumas, y en tanto que la abrazaba con efusion D.<sup>a</sup> Isabel, entregándole al mismo tiempo un magnífico ramo de flores, bajaba del vagon, alegre y sonriente, la archiduquesa Cristina, lanzándose con juvenil espontaneidad en los brazos de la que será pronto su madre política. D.<sup>a</sup> Isabel la entregó otro ramo; y la jóven archiduquesa, vestida con mucha sencillez, falda de seda negra adornada con una rosa y un bouquet de violeta, un abrigo de paño ceniciento ajustado al cuerpo, y sombrero de fieltro negro, redondo, le anunció en francés á D.<sup>a</sup> Isabel que habia escrito una carta á don Alfonso desde Strasburgo, y la ofreció un bouquet de rosas blancas y amarillas, que D.<sup>a</sup> Isabel recogió, volviéndola á besar. Entre tanto, el conde de Beust presentaba á la gran duquesa Elisabeth los principales personajes que se hallaban presentes, y el general Pittié le daba la bienvenida de parte del presidente de la república.

D.<sup>a</sup> Isabel, terminados estos primeros saludos y presentaciones, invitó á la gran duquesa Elisabeth á marchar delante; más ante la negativa de ésta, tomó ella el brazo del conde de Beust, Elisabeth el del marqués de Molins y la archiduquesa Cristina el del general Pittié, dirigiéndose todo al salon de honor, en el cual se terminaron las presentaciones de etiqueta, saliendo despues D.<sup>a</sup> Isabel, las archiduquesas y su servidumbre y acompañamiento á ocupar los carruajes de la casa de D.<sup>a</sup> Isabel para dirigirse al hotel Meurice, donde permaneció sola con ellas por espacio de tres cuartos de hora.

Las archiduquesas asistieron despues de comer á la representacion de *Yedda* en el teatro de la ópera.

## SECCION DE NOTICIAS.

Correo de Madrid recibido ayer.

S. M. la reina D.<sup>a</sup> Isabel ha regalado á la archiduquesa Cristina un precioso lazo de brillantes claros y hermosos, con dos esmeraldas, una de las cuales, en forma de perla, tiene el tamaño de una nuez.

El regalo es digno de la gran señora que lo hace.

—Anteayer era esperado en el puerto de Barcelona el vapor español *Cádiz* que, procedente de Manila y Singapore, tocó en Port-Said el 15 del actual.

—En el pueblo de Alcanar, que está situado en la margen derecha del Ebro; hubo el dia 17 del corriente mes, á las dos de la madrugada, un ligero temblor de tierra que duró como unos tres segundos, reinando un pánico inexplicable entre las familias de aquel pueblo por breves momentos. Al amanecer del domingo se notó un cambio brusco y repentino en la atmósfera, de tal modo, que el termómetro centígrado bajó cinco grados en pocos momentos.

## Despachos Telegráficos

Biarritz 22.—Los archiduques Raniero llegaron ayer á Bayona, hospedándose en el hotel de Inglaterra.

La archiduquesa Cristina y su madre pidieron coches para asistir hoy á misa. Mucha gente acudió á las inmediaciones para saludarlas; pero no lo consiguieron, porque SS. AA. no salieron al fin de sus habitaciones.

Biarritz 22 (2 tarde).—El archiduque Raniero y los duques de Parma han almorzado con las archiduquesas. Despues pasearán por la playa y recorrerán la poblacion.

Gran número de personas de Biarritz han ido á saludar á la emperatriz Eugenia á su paso por la estacion con direccion á Madrid.

El tren régio que ha de conducir á la futura reina de España saldrá mañana domingo á la una de la tarde para Irun.

Biarritz 22 (3 tarde).—La archiduquesa Isabel y el archiduque Raniero pasean por la playa con su alta servidumbre.

Acaba de pasar la Emperatriz Eugenia. Ha llegado la embajada japonesa. La estacion de Irun se está decorando con lujo.

Paris 22.—El comité encargado de organizar la fiesta en beneficio de la inundacion de Alicante, Murcia y Almería, ha propuesto pedir á cada potencia el envío de una música militar para amenizar la fiesta.

Londres 22.—A consecuencia de la actitud amenazadora de la Abisinia respecto á Egipto, el gobierno inglés ha dispuesto el envío de una cañonera á Massouah para proteger á sus súbditos.

Paris 22.—Se han cambiado las notas entre Francia y Portugal, para la prolongacion del tratado de comercio.

Paris 22.—El comité encargado de las fiestas en beneficio de Murcia, ha elegido diez comisarios compuestos de industriales y comerciantes, encargados desde hoy de recoger lotes para la rifa, colocar billetes para la fiesta del hipódromo, fomentar la venta de ejemplares del periódico *Paris-Murcia* y escoger empleados para recoger las ofrendas del público durante la cabalgata.

NOTICIAS DE LA CAPITAL.

Garbanzos.—Gran surtido de todas clases mas ricas y finas que se han cosechado este año en Fuen Sanco, se venden á precios sumamente equitativos, garantizando su esquisita calidad y fina cochura, y dándolos á prueba para mayor satisfaccion.

Mantecas de vaca.—Las clases mas esquisitas y finas y la tan celebrada de Gijon que detallamos á 14 reales kilo. La Reina de las mantecas en latas de á un kilo y medio kilo.

Alcachofas y guisantes, acabamos de recibir ricas y frescas latas de varios tamaños á precios módicos.

Aceitunas.—Copioso surtido de las clases mas ricas y escogidas de Sevilla.

En la acreditada Salchichería extremeña, Princesa, 19, Sanchez Hermanos, (Los chorice-ros.)

El Porvenir de la Industria.—Hemos recibido el número 244 correspondiente al dia 21 de Noviembre, de este ilustrado periódico, cuyo sumario es el siguiente:

Seccion doctrinal.—Asociacion de Ingenieros industriales en Madrid.—Ciencias é industria.—Divisibilidad práctica de la luz eléctrica.—Parte oficial.—Relacion de las patentes de invencion de que se ha tomado nota en el Conservatorio de Artes, etc., etc.—Varias disposiciones.—Reales órdenes.—Subastas.—Miscelánea.—Pérdida irreparable.—Suscripcion á favor de las víctimas de las inundaciones.—Industria catalana.—¡Ojo, Académicos!—Manuales y monografías industriales.—Union fabril y mercantil de Barcelona.—El canal de la Florida.—Carbon fósil en el mar Negro.—El Mensajero de la Moda.—La Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada.—Importantisimo.—Correspondencia de *El Porvenir de la Industria*.—Anuncios.

Esta elegante Revista, de magnífica impresion y preciosos grabados, tiene por objeto poner al alcance de todos, los adelantos realizados en los múltiples ramos del saber humano.

El precio de suscripcion en Barcelona, es de reales 80, y en el resto de España, rs. vn. 100.—Redaccion y Administracion, plaza de San Sebastian, 15, 2.º—Barcelona.

SECCION INDIFERENTE.

ANÉCDOTA HISTÓRICA.

RESPUESTA HERÓICA DEL TRIBUNAL DE LA HISTORIA AL EMPERADOR TAIST-SONG.

La historia es el libro de los reyes y su mas fiel consejero; pero es menester que esté escrita por hombres libres y amigos de la verdad.

Siempre ha habido, y todavía hay en China, un tribunal histórico, encargado por una ley fundamental, de consignar en los fastos del imperio las virtudes y los vicios del monarca reinante. El emperador Taist-Song mandó un dia á este tribunal que le enseñase la historia de su reinado.

—Tú sabes, le dijo el presidente, que nosotros damos una relacion exacta de las virtudes y de los vicios de nuestros soberanos, y no estaríamos libres, para decir la verdad, si tú mismo miraras nuestros escritos.

—¡Qué volvió á decir el emperador! ¿quieres tú transmitir á la posteridad la historia de mi vida? ¿Y pretendes informarla tambien de mis defectos y hacerla saber mis faltas?

—No tengo el carácter, respondió el presidente, ni pertenece á la dignidad de mi empleo el alterar la verdad; yo lo diré todo. Si tu cometes

alguna injusticia, lo sentiré mucho; si te haces culpable solamente de una ligera indiscrecion, no podré menos de incomodarme; pero yo no callaré nada; tal es la exactitud y la severidad de los deberes que me impone la cualidad de historiador, que tampoco me está permitido pasar en silencio la conversacion que ahora tenemos.

Taist-Song tenia un alma elevada.

—Continúa, dijo el presidente; escribe, y di sin miedo la verdad. ¡Ojalá que mis virtudes ó mis vicios puedan contribuir á la utilidad pública y á la instruccion de mis sucesores! Tu tribunal está libre; yo le protejo, y le permito que escriba mi historia con la mas grande imparcialidad.

MONJA Y NOVICIA.

—Hija ¿por qué esa aficcion?

¿por qué siempre triste os hallo?

—¡Ay madre! porqué batallo con mi propio corazon.

—¡Triste de mí! yo creia en el cláustro hallar la calma,

y el fuego templar del alma bajo su bóveda fria.

—¿Y no lo alcanzais?—En vano ruego á Dios constantemente que separe de mi mente todo recuerdo mundano;

En vano á tanto llorar se socavan mis mejillas y desuello mis rodillas en las losas del altar;

Que en la lucha en que me agito, oigo, mi calma turbando,

la voz del mundo cruzando las paredes de granito;

Y de la oracion en pos al remontarse á la altura, mi lábio un nombre murmura unido al nombre de Dios.

—Me haceis, hija, estremecer; ¡venced ese desvarío!

—¡Yo bien quisiera, Dios mio! mas si no puedo ¿qué hacer?

Vano es querer la pasion ahogar bajo los sayales,

si del cláustro los umbrales no se deja el corazon.

—Orad y obtendreis la calma, porque son las oraciones muro contra las pasiones, escudo santo del alma.

Orad, hija, noche y dia, que el Señor muy raras veces deja de oir nuestras preces si llevan la fé por guia.

Y pensad el desacierto de vuestro anhelo infecundo, que es mar tempestuoso el mundo y os encontrais en el puerto.

Que aquí reina Dios, é impera el génio del mal allí.

—Sí, es cierto, Dios está aquí pero ¡ay madre! él está fuera.

Y para mi desventura ¡ay! que aunque estrechas parecen ancho paso al alma ofrecen las rejas de la clausura!

L. L.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el dia de ayer.

ENTRADOS.

Vapor Correo de Alicante, c. Salinas, de Orán con efectos.

Vapor Buenaventura, c. Albí, de Argel, con efectos.

Vapor Julian, c. Guinea, de Valencia, con efectos.

Vapor Jaime II, c. Granada, de Palma, con efectos.

DESPACHADOS.

Vapor Julian, c. Guinea, para Bilbao, con efectos.

Berg. gol. francés Cerf, c. Calvario, de Portvendres, con pipas vacías.

Laud San Antonio, c. Comes, para Torrevieja, con lastre.

Vapor Buenaventura, c. Albí, para Argel con efectos.

Pol. gol. Restaurador, c. Barceló, para Cette, con vino.

Vapor francés Massilia, c. Mascon, para Cette, con efectos.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

Santa Catalina, Virgen y Mártir.

Santa Catalina fué natural de la ciudad de Alejandría. Empleó los primeros años de su vida en el estudio de las letras sagradas y profanas; y como estaba dotada de excelente ingenio, llegó á ser un prodigio de sabiduría.

El emperador Maximino publicó un edicto para que se presentasen ante su persona todos sus súbditos para ofrecer sacrificios á sus dioses. Acudieron de todas partes para obedecer al Emperador, y mientras ofrecian sacrificios, Catalina se aplicaba á sostener la fé de los cristianos, haciéndoles ver que los oráculos del gentilismo eran puras ilusiones. Despues de haber confirmado así á los cristianos, determinó presentarse al mismo Emperador, con una resolucio, que solamente la fé podia inspirar y sostener á Catalina en presencia del tirano. Pidió, pues, que la permitiesen hablarle, y sin dificultad fué admitida á la audiencia. Dijo al Emperador que aquella multitud de dioses que adoraba, era otra tanta multitud de errores que seguia y le suplicaba que se dignase poner fin á aquel desorden, rindiendo al verdadero Dios el supremo culto de adoracion que se le debe. Sorprendido el Emperador en vista de aquel inesperado discurso, la respondió que no interrumpiría el sacrificio por sus representaciones, que en acabándole la oiria á su satisfaccion. Concluido éste, la llamó á su palacio y la preguntó, quien era y quien le habia dado licencia para hablarle con tanta libertad en un concurso tan público. «Yo soy Catalina y mi casa es de las mas ilustres de la ciudad de Alejandría. Me he dedicado toda la vida al conocimiento de la verdad. Mi gloria y riquezas consisten en ser cristiana y esposa de Jesucristo. Todo mi deseo es que tú y tu imperio renunciéis las supersticiones en que os habeis criado, y adoreis al verdadero Dios.» Considerándose el Emperador con escaso caudal para contestar á la doncella filósofa, mandó convocar cincuenta filósofos, los que quedaron confundidos por los argumentos incontestables que presentó la santa, y unánimemente confesaron que no habia mas que un solo Dios verdadero y que todos estaban prontos á rubricar con su sangre esta verdad, añadiendo el título de mártires á la profesion de cristianos. Irritado Maximino, los condenó á muerte, como tambien á Catalina, que reducida á prision convirtió á 200 soldados con su coronel, alcanzando la corona del martirio.

La Iglesia reza de Santa Catalina, virgen y mártir, con rito doble y color encarnado.

CULTOS PARA HOY.

En la Iglesia Colegial y parroquia de Santa María, á las horas de costumbre los oficios ordinarios.

ESTADÍSTICA LOCAL.

ACOGIDOS existentes en la mañana de ayer en los establecimientos provinciales de Beneficencia.

|                      |     |
|----------------------|-----|
| Hombres . . . . .    | 85  |
| Mujeres . . . . .    | 79  |
| Niños . . . . .      | 182 |
| Niñas . . . . .      | 107 |
| Refugiadas . . . . . | 6   |
| Párvulos . . . . .   | 40  |
| Total . . . . .      | 499 |

ENFERMOS existentes en la mañana de ayer en el Hospital provincial de San Juan de Dios:

|                   |     |
|-------------------|-----|
| Hombres . . . . . | 45  |
| Mujeres . . . . . | 49  |
| Niños . . . . .   | 22  |
| Niñas . . . . .   | 23  |
| Total . . . . .   | 139 |

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del dia 24 de Noviembre de 1879.

|                      |            |
|----------------------|------------|
| Barómetro . . . . .  | 764,00     |
| Termómetro . . . . . | 16,4       |
| Viento . . . . .     | S.—Calma.  |
| Atmósfera . . . . .  | Cubierto.  |
| Mar . . . . .        | Tranquilo. |

Establecimiento tipográfico de Reus.

# ANUNCIOS.

## ALMANAQUE AMERICANO

DISPUESTO POR LOS SEÑORES

### CARRATALÁ Y GADEA.

Este almanaque, en el que se encuentra además del santoral completo, una escogida recopilación de chistes, epigramas, poesías, problemas, cuentos, adivinanzas, charadas, logogrifos, etcétera., etc., de nuestros más distinguidos poetas antiguos y modernos; con la reforma de haber sustituido las efemérides por máximas morales, consejos y pensamientos de los más ilustres filósofos; conteniendo además notas sobre las variaciones atmosféricas, que en general no se encuentran en los muchos que se publican de su clase, se halla de venta en la Papelería de dichos señores, MAYOR, 1, ALICANTE, á precios diferentes, desde 3 á 14 rvn. uno, según el cromó sobre que están colocados.

### A los propietarios.

En el acreditado establecimiento de José Llobregat, Calatrava 14, se acaban de recibir cien mil azulejos y cien mil de Barcelona, con gran variedad de dibujos, desde el precio de 14 pesetas el ciento y seis pesetas los de Barcelona respectivamente, los cuales ofrece á sus numerosos parroquianos con las mismas ventajas que las ha obtenido de la fábrica.

En el mismo se encontrarán pavimentos mármol blanco y negro, y los nuevos mosaicos extranjeros Tochon y Lanzun, y adornos para fachadas y jardines.

Para la colocación de pavimentos, proporciona pavimentadores inteligentes, á precios económicos. Calatrava, núm. 14.

## DECANATO DE PROCURADORES

DE

### ALICANTE.

### A los Ayuntamientos.

Por R. O. de 26 de Julio de 1878, expedida por el Ministerio de la Gobernación y dirigida á los gobernadores de provincia, se dispuso que en lo sucesivo se diera por las dependencias del referido ministerio, el más exacto cumplimiento á la R. O. de 23 de Abril del año anterior, dictada en un expediente instruido por el de Hacienda á instancia del Colegio de agentes de Madrid; mandando en su consecuencia que no se tolerase por ningún centro directivo el ejercicio de la profesión de Agente, á todo el que no justifique serlo en forma legal, y ordenando á su vez á los gobernadores, que previnieran á los Municipios, cuyos apoderamientos hubieran recaído en individuos que carecieran de las condiciones necesarias, procediesen á su inmediata revocación y se hicieran representar por personas pertenecientes al Colegio de Agentes de negocios.

La Junta del Colegio de procuradores, á fin de que no se entendieran restringidas las facultades propias de la profesión de tan respetable clase, á que es inherente el cargo de Agentes, elevó una respetuosa y razonada exposición al expresado ministerio, con el objeto de desvanecer dudas, y el resultado fué pronto y satisfactorio, pues por R. O. circular de 3 de Setiembre siguiente, publicada en la Gaceta del día 6, se dignó S. M. resolver que la R. O. de 26 de Julio anterior no se considerase aplicable á los procuradores judiciales, los cuales podrán continuar haciendo uso de los poderes de los Ayuntamientos.

Hoy que, degradadamente, lamentan los pueblos abusos cometidos y descubiertos en la Administración Económica de esta provincia, cree el que suscribe oportuno recordar á sus representantes aquellas disposiciones, encareciéndoles la necesidad de que, para poner á salvo los intereses cuya administración les está confiada, deben valerse para la gestión de sus asuntos, de agentes de negocios que justifiquen serlo en forma legal, ó de Procuradores judiciales, á que es inherente aquel cargo, y que tienen prestadas sus correspondientes fianzas.

Tanto como Procurador judicial, como en el concepto de Agente, según se ha espresado lo que suscribe, tiene el honor de ofrecer al público sus servicios y despacho, San Agustín, 9, con la seguridad de corresponder dignamente y con puntualidad y buen celo á la confianza con que le honren sus comitentes.

Juan Alted.

## AGENCIA DE NEGOCIOS

Á CARGO DE

### Don Wenceslao Alted y Jornet

PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES.

SE ADMITEN

To clase de asuntos judiciales.

Representación de Ayuntamientos.

Gestión de todos los asuntos que hayan de ventilar las corporaciones ó particulares en cualquier oficina ó dependencia de esta capital y fuera de ella, para lo cual cuenta con respetables corresponsales en Madrid y principales poblaciones de España.

Administración de bienes y rentas.

Encargos y comisiones, y todo cuanto necesite una eficaz y activa gestión.

Despacho, Argensola, 9, Alicante.

## El Romancero de la Santa Faz

ó sea historia en verso

de la milagrosa Efigie que se venera en el Monasterio de Santa Verónica,

situado en la huerta de Alicante,

con notas y aclaraciones al texto y antiguos é importantes documentos históricos.

Un tomo en octavo prolongado de más de 200 páginas, con cubiertas de color.

Se halla de venta en la portería del mencionado Monasterio, y en la encuadernación de D. Vicente Lledó, calle Mayor número 2, al precio de 2 PESETAS.



## LA ÚLTIMA VERDAD.

## FUNERARIA

DE

## MANUEL REBERTE SERRANO,

Mayor, 58, ó Labradores, 12.

El dueño de este establecimiento, deseoso de llenar todas las formalidades que conciernen á dicho establecimiento, está haciendo grandes mejoras, tanto en lujo para el mismo, como economías en los precios de sus efectos, para que todas las clases en general puedan, sin quebranto de sus intereses, satisfacer tan tristes encargos.

Dicho señor está ultimando los trabajos de un lujoso coche fúnebre, construido en esta capital, para con él poder proporcionar mayor economía: además de lo bajo de los precios de sus efectos, que son desde 40 reales en adelante para cuerpo mayor, y de 8 idem para niños, serán gratis todas las conducciones en el antedicho coche, en servicio de tercera, desde el día de su inauguración que será lo antes posible, é igualmente todas las diligencias que se ocasionaren para los mismos:

## MEDICAMENTOS

propios de la estación, que se encontrarán en la Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II,

ALICANTE.

### JARABES.

Jarabes de malvavisco, liquen, goma, carragaen, tucilago, violetas y otros varios.

Jarabe de Brea ó Alquitran.

Id. de Bálsamo de Tolú.

Id. de Lamoreux.

Id. de Caracoles.

Id. de Digital de Labelony.

Id. de Hipofosfito de Cal.

Id. de Rabano Yodado.

Id. de Codéina de Berthé.

Id. de Clorhidrofosfato de Cal.

Id. de Sávia de Pino.

Id. de Alquitran Ferruginoso.

Id. fénico de Vial.

### PASTAS Y PASTILLAS.

Pastillas pectorales de liquen, goma, malvavisco, carragaen, azufaitas, caracoles, leche de burra y brea.

Bombones de goma blancos y á la rosa.

Pastillas dispuestas en cajas.

Pastillas de Carragaen.

Id. de Jaramago.

Id. de Caracoles.

Id. de Brea pura.

Id. de Leche de Burra.

Id. de Helicina de Bartelemi.

Id. de Nafé de arabia.

Id. fénicas de Vial.

Id. de Vichi y de Vals.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

## MAGNESIA DOBLE EFERVESCENTE

PREPARADA Y PERFECCIONADA

por el farmacéutico

## DON LUIS MAS Y FONT,

Calle Mayor, número 4, (frente al paseo de Mendez Nunez.)

ALICANTE.

Es generalmente usada la Magnesia doble efervescente como uno de los remedios más apropiados contra la indigestión, los vómitos, la debilidad de nervios, los vahidos, cólicos, flatos, náuseas, inapetencias, dolor de cabeza, pesadez de estómago, estreñimiento habitual, etc., etc., y muy recomendado como purgante benigno, fresco y agradable.

Todos los elogios que de este apreciable medicamento podrian hacerse, quedan justificados por los resultados que han obtenido cuantas personas han recurrido á él para el alivio de los citados padecimientos, y por el modo como se vá generalizando é introduciéndose entre las familias cuidadas de su salud.

Precio, 4 y 10 reales frasco.

## A LOS QUE PADECEN DEL ESTOMAGO.

DOBLE MAGNESIA INCALCÁREA, ANTI-BILIOSA Y EFERVESCENTE,

Preparada por los farmacéuticos

D. Juan y D. Manuel R. Hernandez, sucesores.

Calle Mayor, número 22, Alicante, y calle Mayor, números 27 y 29, Madrid.

Una larga y no interrumpida experiencia confirma los buenos resultados obtenidos con el uso de este preparado en los padecimientos de estómago, como son: GASTRALGIAS, MALAS DIGESTIONES, ó DIGESTIONES DIFÍCILES, IRRITACIONES, DOLOR DE CABEZA, VAHIDOS, etc., etc., ocasionado por graves enfermedades. Todos ó la mayor parte de los preparados de MAGNESIA usados en estas afecciones tienen el inconveniente de ser desagradables é insalubres, formando precipitados que son expelidos con dificultad, inconveniente que en nuestra DOBLE MAGNESIA se hallan salvados, pues de un paladar agradable, completamente soluble, reúne todas las buenas cualidades, de esta base sin ninguno de sus inconvenientes. - Precios, 5 y 40 rs. frasco.

Se hallan de venta en las Farmacias siguientes: Albacete D. M. Martínez. Almoradí, don R. Herrera, Almería, D. Antonio Vivas. Badajoz, D. E. Estevez. Barcelona, Sres. Alomar y Uriach. Bejar, D. G. Gomez y Torres. Burgos, D. F. de la Llera. Cartagena, D. E. Picó. Dolores, D. V. Sorribes. Yecla, D. M. Soriano. Jaen, D. R. Martínez. Logroño D. J. Zubia. Madrid, señores Rodríguez Hernández. Mayor 27; Moreno Miguel. Arenal 2 y Tategon. Toledo 80. Murcia D. J. Lopez. Orihuela, D. R. Boffil. Noveldá. D. J. Martínez. Palencia, Sres. D. N. Fuentes y hijo. Santapola D. Antonio Mas. Santiago D. M. Blanco y Navarrete. Tobarra, D. E. Luzon. Toledo D. J. Martín y Duque, Valencia, Sres. A. y Fabia. Climent y Martí y D. R. Rives. Valladolid, D. A. Vellogin Aguasal. Zaragoza, Sres. Rios Hermanos.